

CONCEPTO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DEL PROYECTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En la ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 12 de Agosto del año 2021, se reunieron Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la junta de Aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional con **No. De Procedimiento LPN/02/SEGOB/2021**, relativa al **Servicio de Elaboración del Proyecto del Manual de Organización y del Proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno** de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Declaración de inicio del evento.
2. Presentación de los servidores públicos comparecientes en el presente acto.
3. Lectura y respuesta de preguntas y/o aclaraciones que hayan sido recibidas.
4. Asuntos generales
5. Cierre y firma del acta por los comparecientes.

1) Acreditadas las personalidades en el presente acto, en uso de la palabra, la Lic. Kelly María Bolio Moguel, quien preside el presente evento, lo declara formalmente iniciado.

2) Quien preside el evento, presenta a los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno.

NOMBRE	CARGO
Lic. Kelly María Bolio Moguel,	Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración
Lic. Ángel Rubén Medina Llanes	Jefe del departamento de Presupuesto y Atención a Auditorías
Lic. Alfonso Duran Suárez	Titular Del Órgano Interno De Control De La SEGOB

3) En desahogo del tercer punto del orden del día, quien preside el evento manifiesta a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de la licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen, se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Licitantes: Se hace constar que en este acto no se recibió escrito de dudas y/o aclaraciones por algún medio de comunicación de algún concursante, por lo cual se asume que no existen dudas y/o aclaraciones respecto a las bases y anexos de la presente Licitación

"Respecto al presente acto autoridad, esté podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional
No. LPN/02/SEGOB/2021
Acto de Junta de Aclaraciones



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

4) Asuntos Generales

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la convocante aclara lo siguiente: con respecto a la Cláusula Tercera, inciso c). – De la Junta de Aclaraciones de las bases de licitación:

Dice: En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el día **11 de Agosto de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Debe decir: En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el día **12 de Agosto de 2021 a las 12:00 hrs**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La convocante aclara que: con respecto a la Cláusula Tercera, inciso d) – De la Presentación y Apertura de Propuestas de las bases de licitación:

Dice: En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, el día **18 de Agosto de 2021 a las 12:00 hrs**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Debe decir: En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, el día **19 de Agosto de 2021 a las 12:00 hrs**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La convocante aclara que: con respecto al Anexo 3, Modelo del Contrato, Clausula Quinta, Vigencia y Ejecución del Servicio:

Dice: "EL PRESTADOR DEL SEL SERVICIO" Se compromete a prestar el servicio mencionado en la cláusula primera, en un periodo comprendido de **6 meses** a partir de la firma del contrato, en las fechas y horarios que determine "EL CLIENTE" en las instalaciones que se señalan en el anexo único. "EL CLIENTE" dará todas las facilidades a "EL PRESTADOR DEL SERVCIO" para desempeñar el servicio contratado y aquel podrá hacer las recomendaciones que juzgue para la mejor prestación del servicio de Reparación del techo del edificio anexo a Palacio de Gobierno.

Debe decir: "EL PRESTADOR DEL SEL SERVICIO" Se compromete a prestar el servicio mencionado en la cláusula primera, en un periodo comprendido de **4 meses** a partir de la firma del contrato, en las fechas y horarios que determine "EL CLIENTE" en las instalaciones que se señalan en el anexo único. "EL CLIENTE" dará todas las facilidades a "EL PRESTADOR DEL SERVCIO" para desempeñar el servicio contratado y aquel podrá hacer las recomendaciones que juzgue para la mejor prestación del servicio de Reparación del techo del edificio anexo a Palacio de Gobierno.

"Respecto al presente acto autoridad, esté podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"